

Rad- 2017-00411-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, catorce de diciembre de dos mil veinte.

Para los fines que estime consiguientes, agréguese el despacho comisorio nro. 005 del 23 de enero del año 2020, debidamente diligenciado, aclarando que se trata de una entrega del bien inmueble.

De la misma manera, se tiene en cuenta el informe contentivo del acta de entrega del bien inmueble aprisionado en este asunto.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
15 DE DICIEMBRE DE 2020

GAT


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acae91417618be4897be72e9df08172cf4df1c16ca6033d3656397131c0c081d

Documento generado en 14/12/2020 12:05:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**